



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

### ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-002-LDSP/2017.

POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DA A CONOCER LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE CONFLICTO DE INTERESES Y FISCAL.

**ACUERDO IEEPCO-CG-002-LDSP/2017 POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DA A CONOCER LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE CONFLICTO DE INTERESES Y FISCAL; A PARTIR DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES:

Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su Artículo 108, señala que los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de conflicto de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**; en su Artículo Transitorio Tercero, establece que entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del Decreto que le dio origen; es decir su aplicación es de carácter obligatorio a partir del 19 de julio de 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** es de orden público y observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer, entre otras, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y sus obligaciones.

Que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**; en su Artículo 32, señala que están obligados a presentar las **Declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses**, bajo protesta de decir verdad ante su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la Ley. Asimismo, deberán presentar su **Declaración Fiscal Anual**, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Que la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fecha 18 de julio del dos mil diecisiete, emitió y aprobó los **Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal de los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, que se publicaron el 19 de julio del 2017, en la página de internet oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Que si bien es cierto, que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** señala que el cumplimiento de las obligaciones previstas, una vez que ésta entre en vigor, serán exigibles; también lo es que, este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **no disponía** de un **Sistema de Evolución Patrimonial** para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal.

"PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA: UN CIUDADANO, UN VOTO"

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Heroica Escuela Naval Militar No. 1212 | Colonia Reforma | C.P. 68050 | Teléfono 01. 951.502.0630 | [www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

### ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-002-LDSP/2017.

POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DA A CONOCER LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE CONFLICTO DE INTERESES Y FISCAL.

Que a partir de la entrada en vigor de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se fortalecieron las tareas de implementación y desarrollo de la **Plataforma Digital Local** para la **Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal** en este Instituto.

Que se ha concluido el proceso de instrumentación de la **Plataforma Digital Local** para la **Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal**, y que el plazo normativamente señalado para la **Presentación de las Declaraciones Iniciales**, aplicable a los **Sujetos Obligados**, está próximo a cumplirse; esta Contraloría General con fundamento en el Artículo 71 Numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca emite el presente:

### ACUERDO IEEPCO-CG-002-LDSP/2017 POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DA A CONOCER LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE CONFLICTO DE INTERESES Y FISCAL.

**PRIMERO.-** Los **Sujetos Obligados** a presentar su **Declaración de Situación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y Fiscal**, cuentan con una **prórroga de 30 días naturales** contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para cumplir con la presentación de sus **Declaraciones Iniciales**, en la **Plataforma Digital Local** en el siguiente enlace <http://192.168.3.38/declaraciones/registrar/>.

**SEGUNDO.-** Si transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el **Sujeto Obligado**, sin causa justificada, no cumple con la presentación de sus **Declaraciones Iniciales**, se sujetara a lo previsto en el **Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 19 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la página de internet oficial del Instituto, difúndase y cúmplase.

Así lo resolvió y acordó en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, el Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, quien da fe.

**“PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA UN CIUDADANO, UN VOTO”.**

EL CONTRALOR GENERAL

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.



**INGENIERO ESTEBAN ORTIZ RODEA.**

“PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA: UN CIUDADANO, UN VOTO”

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Heroica Escuela Naval Militar No. 1212 | Colonia Reforma | C.P. 68050 | Teléfono 01. 951.502.0630 | www.ieepco.org.mx